

Radicado No. 19862655

Popayán, 10-03-2025

YIMER QUINTERO CALVACHE

Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: Calle 71 AN No. 2 - 9 Piso 2
Celular: 3212164317 - 3024272045
Cédula: 10316279
Contrato: 1755671
Producto: **898749862** - Ruta: N/A
Titular: **YIMER QUINTERO CALVACHE**
Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 19862655. Notificación por aviso a tu solicitud del día 08 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Yimer:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19862655 expedido el día 27 de febrero de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19862655 del 27 de febrero de 2025 en cuatro (04) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 19862655

Popayán, **27-02-2025**

YIMER QUINTERO CALVACHE

Dirección: Calle 71 AN No. 2 - 9 Piso 2
Celular: 3212164317 - 3024272045
Cédula: 10316279
Contrato: 1755671
Producto: 898749862
Titular: **YIMER QUINTERO CALVACHE**
Popayán – Cauca

Asunto: Radicado 19862655. Solicitud del 08 de febrero de 2025.

Hola Yimer,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a tu solicitud del 08 de febrero de 2025, mediante la cual solicitas el no cobro del valor de \$590,467 por concepto de materiales instalados el 14/05/2025 mediante la orden 16013521 y cobrados en la factura 91367627 de diciembre, y que se cobre los consumos reales, aporta foto de lectura 773 kWh, de manera cordial te informamos:

Análisis valor materiales:

Se verifica que el servicio identificado con producto 898749862 fue legalizado el 14/05/2024 mediante la orden de trabajo No. 16013521, instalándose el medidor 20834324HEXMA con una lectura de 0 kWh, el valor de los materiales fue de \$590.467.

El valor de \$590.467 fue diferido a 12 cuotas de \$49,206 empezándose a cobrar la primera cuota en la factura 91367627 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta lo solicitado por el cliente quien manifiesta el no cobro de este valor de acuerdo con el artículo 150 de la ley 142 de 1994, se procede a acceder a la pretensión y se retira este valor del facturado del producto 898749862 contrato 1755671, así como las cuotas ya liquidadas.

Análisis consumo febrero y consumo recuperado de diciembre 2024 y enero 2025:

El servicio con producto 898749862 fue legalizado el 14/05/2024 mediante la orden de trabajo No. 16013521, instalándose el medidor 20834324HEXMA con una lectura de 0 kWh. La primera factura expedida es la del mes de diciembre que no se cobró consumo sino cuota de financiación por materiales, para el mes de enero no se cobró consumo sino cuota de financiación + valor imp. de alumbrado público y en la factura de febrero se realiza un cobro de 331 kWh de consumo para el mes, y se liquida un

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Radicado No. 19862655

consumo recuperado de 134 kWh del mes de diciembre y de 320 kWh del mes de enero de 2025, de acuerdo con el artículo 150 de la ley 142 de 1994.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el cliente se procede a ajustar el consumo del mes de febrero y los consumos recuperados de diciembre 2024 y enero de 2025, de la siguiente manera:

	Lectura kWh	Fecha Lectura (días)
Visita	787	10/02/2025
Real (Anterior)	0	14/05/2024
	787	272
Promedio día (kWh)	2.893382353	
Promedio mes estimado (kWh)	86.80	

Tomando en consideración la lectura de 787 kWh reportada el 10/02/2025 para el mes de febrero y la lectura 0 kWh de instalación del medidor el 14/05/2024, se establece un total de 787 kWh consumidos en 272 días, consumo promedio por día de 2.893 kWh, multiplicado por el periodo de facturación (30 días), estableciendo un consumo promedio estimado correspondiente a 86.8 kWh, por lo tanto, se procede a ajustar el consumo del mes de febrero cobrando 86.8 kWh y se ajustan los consumos recuperados de diciembre cobrando 86.8 kWh y de enero cobrando 86.8 kWh. (Art. 9 ley 142 de 1994).

Es decir, que de los 331 kWh de consumo liquidado para el periodo de febrero se retiran 244 kWh y se cobran 86.8 kWh, del consumo de 134 kWh recuperado de diciembre se retiran 47 kWh y se dejan 86.8 kWh y del consumo de 320 recuperado de enero de 2025 se retiran 233 kWh y se dejan 86.8 kWh; el subsidio también se ajusta en cada uno de estos meses.

Luego del anterior ajuste realizado el contrato 1755671 queda con un saldo pendiente de cancelar de **\$274,090.25**.

Teniendo en cuenta el artículo 150 de la ley 142 de 1994, se procede a recuperar mediante notas débito el consumo de los meses de septiembre con 86.8 kWh, octubre con 86.8 kWh y noviembre con 86.8 kWh, con su respectivo subsidio de la siguiente manera:

Mes	Consumo kWh recuperado	Valor unit (\$/kWh)	Subtotal \$	Subsidio kWh	Valor unit (\$/kWh)	Subtotal \$	TOTAL \$
septiembre-2024	86.8	1046.3029	90,819.09	86.8	156.9454	13,622.86	77,196.23
octubre-2024	86.8	996.1406	86,465.00	86.8	149.4211	12,969.75	73,495.25
noviembre-2024	86.8	983.5782	85,374.59	86.8	147.5367	12,806.19	72,568.40
						TOTAL	223,259.89

Radicado No. 19862655

Luego del ajuste realizado por recuperación de consumos el contrato 1755671 queda con un saldo pendiente de cancelar por este concepto de **\$223,259.88**.

Después de los dos ajustes realizados el contrato 1755671 queda con un saldo total pendiente de cancelar por **\$497,350.13** (\$274,090.25 + \$223,259.88).

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, le informamos que es procedente realizar modificación o ajuste al consumo del mes febrero de 2025 y al consumo recuperado de los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025 y retirando del facturado el valor de los materiales instalados mediante el acta 16013521 por valor de \$590467, y se realiza una recuperación de consumo de los meses de septiembre, octubre y noviembre 2024, en el servicio identificado con producto No. 898749862.

Se le concede los recursos de ley por el valor de \$590,467 por materiales que ya fueron retirados, por el consumo ajustado del mes de febrero 2025 y por el consumo recuperado de diciembre 2024 y enero de 2025 que fue ajustado y por los consumos recuperados por diferencia de lecturas de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024, producto No. 898749862.

“Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión.”

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: ACRT
Solicitud: 19862655 (20246097 - 20249727 - 20249782 - 20249811)



Una empresa PROMIGAS

Nit: 900 366 010-1

Grandes contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021



Estado de cuenta

Nombre del titular: YIMER QUINTERO CALVACHE
Dirección: CL 71AN CR 2 - 9 PIOSO 2
Cedula: 10316279
Ruta Reparto: 19506501020-6110822719-0
Municipio: POPAYÁN

Fecha de expedición: 11/02/2025
Periodo facturado: 10/01/2025 - 07/02/2025

Monto de reconexión:
Estrato: ESTRATO 3

Categoría: RESIDENCIAL

CALIDAD / INFORMACIÓN TÉCNICA

Carga Inst: 1 **Ciclo:** 1106
Nivel Tensión: N1 **Alimentador:**
Transformador: **Grupo:**

CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA:

Cargos	Cantidad	Valor unit.	Subtotal
1 Consumo Energía (Kwh)	331	x 1,011.7003	\$334,872.79
1 Consumo Energía (Kwh)	244	x 1,011.7003	-\$247,057.22
101 Aplicacion Saldo A Favor			-\$258,088.25
1 Consumo Energía (Kwh) (202412)	134	x 1,016.1598	\$136,165.41
1 Consumo Energía (Kwh) (202412)	47	x 1,016.1597	-\$47,962.74
1 Consumo Energía (Kwh) (202501)	320	x 1,023.8375	\$327,628.00
1 Consumo Energía (Kwh) (202501)	233	x 1,023.8375	-\$238,758.91
3 Subsidio (15%)	130	x 151.7550	-\$19,728.15
3 Subsidio (202412) (15%)	130	x 152.4240	-\$19,815.12
3 Subsidio (202501) (15%)	130	x 153.5756	-\$19,964.83
20 Ajuste Por Redondeo			\$31.60
Deuda (meses anteriores)			\$424,782

*Tasa de interés mora 1.96%
Valor reclamo: \$0

Total mes (\$): 39,666
Total (\$): 464,448

Pague oportunamente la factura. Evite suspensiones

Energía \$464,448 + Financiaciones + Alumbrado Público \$32,934 + Aseo \$0 + Brilla y seguros \$0 = **Total \$497,400**

CERTIFICADOS EN CALIDAD



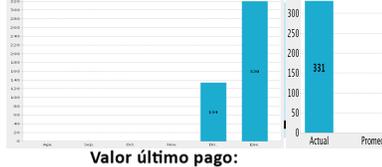
Compañía Energética de Occidente SAS ESP. Facturación del Servicio de Energía Eléctrica. Cra. 7 No. 1N-28, edificio Edgar Negret, pisos 3 y 4. Popayán - Cauca

INFORMACIÓN DE CONSUMO

Indicadores de calidad

HC: %t:
VC: Dt:
CEC:
DIU: FIU:
DIUG: FIUG:
FACTOR (M):
Fecha último pago:

Últimos 6 consumos



COMPONENTES COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CUV = Gm + Tm + Dn + Cv + PR + Rm CUF=0

Generación (Gm): 411,0125 \$/kWh
Distribución (Dn): 257,7423 \$/kWh
Pérdidas (PR): 90,8443 \$/kWh
Costo unitario: 1.011,7
Tarifa aplicada: 2,023.4

Transmisión (Tm): 56,0327 \$/kWh
Restricciones (Rm): 9,3438 \$/kWh
Comercialización (Cv): 186,7247
OCR:

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de financiación: 1078 CARTERA CASTIGADA_1 - E123
Cuotas pendientes /cuotas pactadas: 0/12
Saldo pendiente: \$0
Valor cuota actual: \$0

FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO OTROS CONCEPTOS

40 Tipo: Impuesto, Responsable Municipio POPAYÁN, A.C.M 010/1992 y 041/2016, Cláusula 51 CCU, Atención Cra.6 No.4-21 C.A.M Tel 8317721-8317722
Total (\$): 32,934

CONCEPTOS SERVICIO ASEO

Total mes (\$): 0
Total (\$): 0

DATOS DE LIQUIDACIÓN SERVICIO ASEO

PERIODO	Fecha inicial	Fecha final			
Tipo de Productor					%Subsid
Frecuencia Barrido	Frecuencia Poda arboles	Frecuencia Corte cesped	Frecuencia Recoleccion	% Aporte	
Unidades Residenciales	Ocupadas	Desocupadas	Volumen	Estrato	
No. Residenciales			Densidad	Meses Deuda	Días Fact
Histórico por facturación	1	2	3	4	5
Toneladas por suscriptor	TRLB (Toneladas de barrido y limpieza)	TRLU (Toneladas de limpieza urbana)	TRRA (Toneladas de rechazo del aprovechamiento)	TRA (Toneladas Efectivamente Aprovechadas)	TRNA (Toneladas de Residuos No Aprovechados)
Periodo actual					
Histórico					
VBA (Valor base de aprovechamiento por toneladas de residuos aprovechables)	CVNA (Costo variable por toneladas de residuos no aprovechables)		CFT (Costo fijo total)		

Brilla Cupo aprobado \$0
Cupo disponible: \$0
Tasa de interés: 2.0%
Cupo utilizado: \$0

Producto	Valor financiado	Cuotas facturadas/Cuotas totales	Interés de financiación	Capital	Total cuota	Saldo pendiente
Interes por mora						%

Producto	Cuotas facturadas/Cuotas totales	Total cuota	Saldo pendiente
Total a pagar:			0

Producto	Cuotas facturadas/Cuotas totales	Total cuota	Saldo pendiente
Total seguros:			\$0

Total a pagar Brilla y seguros \$0



(415)7709998021396(8020)0909408528(3900)0000497400(96)20250224

No doblar, sellar o escribir sobre el código de barras. Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador. **Desprendible de pago entidad recaudadora. Conserve esta parte en la factura**

No. de contrato 1755671

Total a pagar \$497,400

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIONES.

01 8000 51 1234
www.ceosp.com.co
App "CEO en tus manos"